

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN MEDELLÍN

### Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 31 (Septiembre 08 de 2022) ADICIÓN A CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Por medio de la cual se adiciona al contrato N° 11 del 14 de junio de 2022, la suma de Un millón ciento sesenta mil pesos M.L. (\$1.160.000.00)

#### **CONSIDERANDOS:**

- 1. Que el(a) Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN se encuentra facultado para realizar modificaciones presupuestales según la Ley 115, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, y de las conferidas por el Consejo Directivo mediante las DISPOSICIONES GENERALES del Acuerdo del Presupuesto de la actual vigencia.
- 2. Que el pasado 14 de junio se firmó con la empresa de transporte especializado "VERDE & BLANCO S.A.S." el contrato N° 11 por un valor de siete millones de pesos M.L (\$7.000.000.00), valor mediante el cual se cubrían alrededor de 20 convivencias estudiantiles y un encuentro pedagógico de clausura de actividades con los docentes del plantel y demás personal directivo, administrativo y de apoyo a la gestión, excluyendo los cuatro grupos de que conforman el preescolar y el grado primero, dada su minoría de edad.
- 3. Que una vez detectadas algunas situaciones de convivencia al interior de los mencionados grupos en las escuelas de padres organizadas por la institución, se detectaron algunos problemas de convivencia entre las estudiantes, que era necesario atender con una metodología vivencial y por lo tanto la administración decidió incluir en el programa de convivencias escolares a los 4 grupos en mención
- 4. Que La Institución recibió invitación especial para que las estudiantes vinculadas al proyecto de "Infancia Misionera" asistieran como invitadas especiales al congreso de este tipo a realizarse en la Institución Universitaria Salazar y Herrera de Medellín, para un total de 14 asistentes, por lo que se hizo necesario incluir un viaje de ida y vuelta al sitio en una VAN, por lo que se solicitó cotización a la empresa VERDE&BLANCO S.A.S
- 5. Que efectivamente se recibió de la empresa VERDE&BLANCO S.A.S. la cotización del valor restante a adicionar al contrato N° 11 de 2022 correspondiente a los dineros faltantes para cubrir las nuevas necesidades, así: Valor adicional para realizar las cuatro convivencias restantes Un millón de pesos (\$1.000.000.00) y valor contratación de VAN para transporte de máximo 14 pasajeros a la Institución Universitaria Salazar y Herrera de Ciento sesenta mil pesos M.L. (\$160.000.00)
- 6. Que según el oficio radicado N° 202230236265 de fecha junio 12 de 2022, la Secretaría de Educación de Medellín le ha autorizado a la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN, el traslado entre rubros de inversión y funcionamiento, el cual fue refrendado por el Consejo directivo de la Institución, por un valor de Un millón ciento sesenta mil pesos M.L. (\$1.160.000.00) para poder cumplir con la totalidad de las 24 convivencias, el encuentro pedagógico de los docentes y el encuentro de infancia misionera.
- 7. Que de acuerdo a lo anterior es necesario adicionar otro sí al contrato N° 11 del 14 de junio de 2022, por valor de un millón ciento sesenta mil pesos M.L. (\$1.160.000.00)
- 8. Que en la actualidad existen recursos presupuestales para amparar la adición requerida, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 19 del 08 de septiembre de 2022 y que dicha adición no excede del 50% del valor del contrato inicial
- 9. Que por lo anteriormente expuesto, el rector del establecimiento:

#### **RESUELVE:**

segunda, en la suma de Un millón ciento sesenta mil pesos M.M: (\$1.160.000.00), valor que incluye las retenciones de Ley, para completar la contratación del servicio de transporte de ida y vuelta que cubra las 24 convivencias necesarias, el encuentro pedagógico de docentes y el encuentro del programa de Infancia Misionera.

**ARTÍCULO 2º**. **Sujeción Presupuestal.** La Presente adición se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 19 del 08 de septiembre de 2022 con cargo al presupuesto de la institución.

**ARTÍCULO 3°. Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y el compromiso presupuestal.

**ARTÍCULO 4°.** Las demás clausulas y condiciones contenidas en el Contrato N° 11 del 14 de junio de 2022, que no serán modificadas por el presente acto administrativo, para todos los efectos legales continuarán vigentes

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín, a los 08 días del mes Septiembre de 2022

**GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES** 

GUSTSVO SSWBEEZ Y

Rector